



## ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2023

### OBJETO

*La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para contratar el “Prestación de servicios para proporcionar pasajes aéreos y terrestres nacionales para los asistentes de la cumbre nacional de educación ambiental”*

### PRESUPUESTO OFICIAL

Para la celebración y adjudicación del contrato la Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con un presupuesto Oficial de 614,000,000 incluidos todos los impuestos, el IVA, tasas de combustible y aeroportuaria, tarifa administrativa, y en general, todos los impuestos y gastos que sean imputables al contrato, incluyendo todos los gastos generados en el desarrollo de la prestación del servicio soportado en la disponibilidad presupuestal según los siguientes rubros para la vigencia 2023. Los correspondientes pagos se harán con cargo a la identificación presupuestal 511-21-131-149 de la vigencia 2023.

Nota: Los pagos derivados de la presente contratación, previa certificación del supervisor o interventor del contrato y una vez verificado y aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### INVITACIÓN

Los pliegos correspondientes a la invitación pública No. 1 de 2023, fueron publicados en la página de la Universidad [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) desde el día 17 de noviembre de 2023.

La información y aclaración de dudas fue programada para los días comprendidos entre el 17 de noviembre y el 20 de noviembre de 2023 antes de las 5:00 pm al correo [raul.algecira@utp.edu.co](mailto:raul.algecira@utp.edu.co), no se recibieron preguntas relacionadas al pliego en el tiempo establecido.

### ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha de presentación de la invitación fue establecida para el día 22 de noviembre de 2023, a las 02:00 pm mediante urna con sobre sellado en el edificio administrativo de la secretaría general, donde los oferentes depositaron sus propuestas en la urna destinada para tal fin.

La evaluación de las propuestas se realiza por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, de acuerdo con los términos establecidos en los pliegos de la invitación pública.

### 1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados los documentos legales solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 1 de 2023, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:



| <b>DOCUMENTOS</b>   | <b>INVERSA S.A.S</b> |
|---|----------------------|
| Registro único de proponentes   | SI                   |
| Certificado de existencia y representación legal  | SI                   |
| Póliza de seriedad de la propuesta  | SI                   |
| Recibo de pago de la garantía   | SI                   |
| Consortio o uniones temporales  | NA                   |
| Fotocopia de la cédula representante legal  | SI                   |
| Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de la persona Jurídica y representante Legal, Rnmc | SI                   |

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

| <b>DOCUMENTOS</b>   | <b>DESTINOS CIA LTDA</b> |
|---|--------------------------|
| Registro único de proponentes   | SI                       |
| Certificado de existencia y representación legal  | SI                       |
| Póliza de seriedad de la propuesta  | SI                       |
| Recibo de pago de la garantía   | SI                       |
| Consortio o uniones temporales  | NA                       |
| Fotocopia de la cédula representante legal  | SI                       |
| Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de la persona Jurídica y representante Legal, Rnmc | SI                       |

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

## 2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Revisados los documentos financieros solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 1 de 2023, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los indicadores y documentos financieros exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

| <b>DOCUMENTOS</b>               | <b>INVERSA S.A.S</b> |
|---------------------------------|----------------------|
| Registro único tributario – RUT | SI                   |
| Documento de seguridad social   | SI                   |
| Registro único de proponentes   | SI                   |
|                                 |                      |
| <b>INDICADORES</b>              |                      |



| <b>DOCUMENTOS</b>                                    | <b>INVERSA S.A.S</b> |
|--|----------------------|
| Capital de trabajo $\geq$ 15% del valor de la oferta | Cumple               |
| Razón corriente $\geq$ 1.1                           | Cumple               |
| Nivel de endeudamiento $\leq$ 70%                    | Cumple               |

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

| <b>DOCUMENTOS</b>                                    | <b>DESTINOS CIA LTDA</b> |
|--|--------------------------|
| Registro único tributario – RUT                      | SI                       |
| Documento de seguridad social                        | SI                       |
| Registro único de proponentes                        | SI                       |
| <b>INDICADORES</b>                                   |                          |
| Capital de trabajo $\geq$ 15% del valor de la oferta | Cumple                   |
| Razón corriente $\geq$ 1.1                           | Cumple                   |
| Nivel de endeudamiento $\leq$ 70%                    | Cumple                   |

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisados los documentos técnicos y de experiencia, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación técnica, así mismo que cumplan con los certificados o contratos que validen la experiencia general y específica solicitada, así:

Los criterios para realizar la evaluación técnica se tienen en cuenta siempre y cuando los proponentes cumplan con las condiciones mínimas requeridas, en caso de no cumplir con la experiencia general habilitante su puntaje es 0.

| <b>CRITERIO</b>                             | <b>PUNTAJE</b> |
|---|----------------|
| Valores agregados ligados al servicio       | 60             |
| Licenciamiento software gestión de tiquetes | 30             |
| Convenios con aerolíneas nacionales         | 20             |
| <b>Total</b>                                | <b>110</b>     |

| <b>DOCUMENTOS</b>                      | <b>INVERSA S.A.S</b> |
|--|----------------------|
| Carta de presentación de la oferta     | NO                   |
| Certificados de experiencia general    | SI                   |
| Certificados de experiencia específica | SI                   |



Una vez revisados los documentos técnicos se evidencia que el oferente no presenta oferta económica en el documento denominado “ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”. Por lo anterior no está habilitado para continuar en el proceso.

| DOCUMENTOS                             | DESTINOS CIA LTDA |
|--|-------------------|
| Carta de presentación de la oferta     | SI                |
| Certificados de experiencia general    | SI                |
| Certificados de experiencia específica | SI                |

Una vez revisados los documentos técnicos y conforme a los criterios de evaluación el resultado es el siguiente:

| CRITERIO                                    | DESTINOS CIA LTDA |
|---|-------------------|
| Valores agregados ligados al servicio       | 60                |
| Licenciamiento software gestión de tiquetes | 30                |
| Convenios con aerolíneas nacionales         | 20                |
| <b>Total</b>                                | <b>110</b>        |

#### 4. RECOMENDACIÓN

Una vez revisadas y analizadas las propuestas y según lo determinan los pliegos de condiciones, se encontró que la propuesta presentada por DESTINOS CIA LTDA cumple con la totalidad de requisitos, es técnica y económicamente favorable para la Universidad.

Por lo tanto, los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato para realizar la “*Prestación de servicios para proporcionar pasajes aéreos y terrestres nacionales para los asistentes de la cumbre nacional de educación ambiental*”. De acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. 1 de 2023, a DESTINOS CIA LTDA un valor total de Quinientos sesenta y cuatro millones de pesos m/cte (\$ 564.000.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023.

#### 5. OBSERVACIONES

La Universidad Tecnológica de Pereira, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación de la Invitación Pública No. 1 de 2023, en los siguientes términos:

“(..)OBSERVACION 1 . La entidad en el informe de evaluación dice que Inversa no presentó la carta de presentación de la propuesta ANEXO 3 y esta va incluida dentro de nuestra propuesta en los folios 18 y 19 , cabe anotar que este es un anexo propio de la UTP y que en ninguna de sus partes tiene un ITEM para colocar en valor diferente al valor establecido por la entidad de 614 millones de pesos y si algún oferente modifica o altera este formato estaría incurriendo en falta grave en los aspectos de la contratación.



OBSERVACION 2 . La entidad aduce que nuestra propuesta no presento una oferta económica diferente de los 614 millones de presupuesto , en este sentido espero de se tengan en cuenta varios aspectos

- Ningún oferente responsable podría colocar un valor por debajo de los 614 millones de pesos ya que en ningún momento del proceso se conocieron aspectos como : cantidad de personas , rutas aéreas o terrestres , destinos desde donde asistirían personas , aspectos que son fundamentales para una cotización por debajo del valor del contrato
- En ninguno de los formatos establecido se decía que el valor a ofertar por debajo del presupuesto era determinante para la escogencia de la agencia
- Los aspectos que daban puntaje eran los determinados por la entidad que sumaban 110 puntos que fueron los que alcanzó nuestra propuesta

OBSERVACION 3 : La entidad debe verificar la verdad de los oferentes dentro de sus propuestas ya que el oferente DESTINOS esta colocando aspectos que no puede cumplir como

3 licencias de amadeos , 2 de KIU y 2 de otro GDS ya que ellos solo manejan los 2 primeros y sin embargo fueron calificados por la entidad con el puntaje máximo ( caso contrario y con aras de la transparencia que siempre ha caracterizado a la UTP solicitamos evidencia de que tienen un GDS diferente a AMADEUS y KIU )

Igualmente el oferente DESTINOS no puede contar con atención personalizada en los diferentes aeropuertos de Colombia ya que no pertenece a ningún grupo de agencias y no tiene atención en otros aeropuertos como si lo tiene INVERSA por atenderla a Avianca y a Clic varias bases en Colombia (...)"

**Respuesta:** Tras recibir detalladamente las observaciones registradas en el acta de evaluación, se confirma de manera inequívoca por parte de la entidad oferente INVERSA que la cifra consignada en su propuesta económica es de 614 millones de pesos. Simultáneamente, el comité técnico, en cumplimiento de sus responsabilidades, ha llevado a cabo una reunión con el fin de efectuar una exhaustiva revisión técnica de las diversas propuestas recibidas.

En el marco de esta revisión técnica, se han considerado diversos criterios y parámetros previamente establecidos, con el objetivo de realizar una evaluación objetiva y rigurosa de las propuestas presentadas. Los resultados de este proceso de evaluación técnica han sido cuidadosamente tabulados y documentados para garantizar transparencia y consistencia en la toma de decisiones.

En consecuencia, los hallazgos de esta nueva evaluación técnica han sido consolidados, dando lugar a un registro detallado de las valoraciones y puntuaciones asignadas a cada propuesta. Estos resultados contribuyen a la formación de una visión integral de la idoneidad y calidad técnica de las ofertas, ofreciendo así una base sólida para el proceso de selección.



Cabe resaltar que este procedimiento se lleva a cabo en concordancia con los principios normativos y regulaciones vigentes, asegurando la imparcialidad y equidad en el proceso de evaluación.

## 6. EVALUACIÓN TÉCNICA 2

Revisados los documentos técnicos y de experiencia, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación técnica, así mismo que cumplan con los certificados o contratos que validen la experiencia general y específica solicitada, así:

Los criterios para realizar la evaluación técnica se tienen en cuenta siempre y cuando los proponentes cumplan con las condiciones mínimas requeridas, en caso de no cumplir con la experiencia general habilitante su puntaje es 0.

| CRITERIO                                    | PUNTAJE    |
|---|------------|
| Valores agregados ligados al servicio       | 60         |
| Licenciamiento software gestión de tiquetes | 30         |
| Convenios con aerolíneas nacionales         | 20         |
| <b>Total</b>                                | <b>110</b> |

| DOCUMENTOS                             | INVERSA S.A.S |
|--|---------------|
| Carta de presentación de la oferta     | SI            |
| Certificados de experiencia general    | SI            |
| Certificados de experiencia específica | SI            |

Una vez revisados los documentos técnicos y las observaciones se evidencia que el oferente presenta oferta económica por valor de 614 millones de pesos, por lo anterior está habilitado para continuar en el proceso.

Una vez revisados los documentos técnicos y conforme a los criterios de evaluación el resultado es el siguiente:

| CRITERIO                                    | INVERSA S.A.S |
|---|---------------|
| Valores agregados ligados al servicio       | 60            |
| Licenciamiento software gestión de tiquetes | 30            |
| Convenios con aerolíneas nacionales         | 20            |
| <b>Total</b>                                | <b>110</b>    |

| DOCUMENTOS                          | DESTINOS CIA LTDA |
|-------------------------------------|-------------------|
| Carta de presentación de la oferta  | SI                |
| Certificados de experiencia general | SI                |



|  |    |
|--|----|
| Certificados de experiencia específica | SI |
|--|----|

Una vez revisados los documentos técnicos y conforme a los criterios de evaluación el resultado es el siguiente:

| CRITERIO                                    | DESTINOS CIA LTDA |
|---|-------------------|
| Valores agregados ligados al servicio       | 60                |
| Licenciamiento software gestión de tiquetes | 30                |
| Convenios con aerolíneas nacionales         | 20                |
| <b>Total</b>                                | <b>110</b>        |

Conforme al análisis pormenorizado de la documentación proporcionada por ambas partes contendientes, el comité técnico ha corroborado y certificado que ambas propuestas se ajustan satisfactoriamente a las condiciones técnicas estipuladas en los términos de la invitación pública. En virtud de dicho análisis, se constata el cumplimiento integral por parte de los dos oferentes con los requisitos técnicos exigidos para la ejecución del contrato en cuestión.

No obstante, en el ejercicio de discernimiento del comité técnico, se ha adoptado la decisión de priorizar la selección de la propuesta que, desde una perspectiva económica, se presenta más favorable para los intereses de la Universidad. En este contexto, la elección se inclina hacia la oferta presentada por DESTINOS CIA LTDA, considerándola la más económicamente beneficiosa, sin menoscabo de los cumplimientos técnicos ya validados.

Esta decisión, fundamentada en la búsqueda del mejor equilibrio entre las condiciones técnicas y económicas, se erige como un acto discrecional y ponderado del comité técnico, orientado a salvaguardar los intereses financieros de la universidad en el marco del proceso de contratación respectivo.

## 8. RECOMENDACIÓN 2

De acuerdo con la oferta presentada, las evaluaciones jurídica, financiera y técnica, y el presupuesto oficial asignado para la invitación, los comités recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato para realizar la “*Prestación de servicios para proporcionar pasajes aéreos y terrestres nacionales para los asistentes de la cumbre nacional de educación ambiental*”. De acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. 1 de 2023, a DESTINOS CIA LTDA un valor total de Quinientos sesenta y cuatro millones de pesos m/cte (\$ 564.000.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

CARLOS FERNANDO CASTAÑO  
Comité Financiero

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA  
Comité Financiero

LUIS ALBERTO ÁLVAREZ GÓMEZ  
Comité Jurídico

RAUL ALGECIRA ARBELAEZ  
Comité Técnico

## **8. ADJUDICACIÓN**

Considerando que el proceso de Invitación Pública se desarrolló de acuerdo con las Normas de Contratación establecidas, la Rectoría considera pertinente efectuar esta adjudicación de acuerdo con la recomendación de los Comités.

---

Luis Fernando Gaviria Trujillo  
Rector